

¿EN QUÉ CONSISTE LA INDUCCIÓN DE TOLERANCIA A ALIMENTOS?

Con la inducción de tolerancia a alimentos se pretende conseguir que un apaciente, con alergia a un alimento, tenga una buena aceptación del mismo, sin reacciones adversas, pudiéndolo consumir en la cantidad que se considera habitual para su edad.

El método es la administración oral pautada y seriada de pequeñas cantidades prefijadas del alimento al que el paciente es alérgico. Estas cantidades se incrementan progresivamente hasta alcanzar la ración adecuada para la edad del paciente. Los incrementos de dosis se realizan el en hospital y, el mantenimiento de la dosis tolerada, en el domicilio.

Este tratamiento se realiza bajo supervisión médica y suele ir precedido de unas pruebas de exposición al alimento (provocación diagnóstica). Concomitantemente se realizan los estudios complementarios que se consideren oportunos (pruebas cutáneas, estudios de laboratorios, etc).

La inducción de tolerancia se realiza en régimen ambulatorio, con visitas periódicas para los incrementos de dosis, continuando en el domicilio con la dosis tolerada, a diario.

El tratamiento no está exento de riesgos y a lo largo del mismo se pueden producir reacciones alérgicas, cuya intensidad pueda variar desde leves hasta muy severas con compromiso vital (Shock anafiláctico). Por ello los pacientes deben permanecer en todo momento vigilados bajo la supervisión de personal entrenado.